compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	9145618	RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELASQUEZ	nuevo bosque manzana 24 lote 4 etapa 1	3001258886	ricardo.jaramillov1980@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		58463578	27/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	9145618	RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELASQUEZ	nuevo bosque manzana 24 lote 4 etapa 1	3001258886	ricardo.jaramillov1980@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		58463578	27/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 9145618 | JARAMILLO VELASQUEZ RICARDO ANTONIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 30 | 218.900 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha	Cartagena de Indias, 2 de marzo de 2026	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELÁSQUEZ
IDENTIFICACIÓN No. 9.145.618

LA SUMA DE:

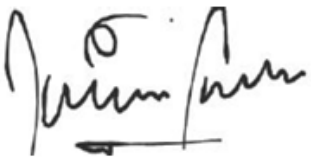
Dos Millones Doscientos Mil ($2.200.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA DE TALENTO HUMANO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	De 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026

Entidad Bancaria:	BANCO BBVA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	694272188	Títular de la Cuenta:	RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELÁSQUEZ



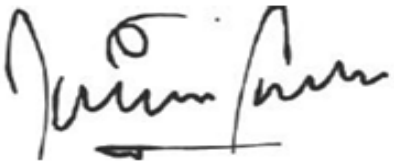
RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELÁSQUEZ
C.C. No.9.145.618 DE CARTAGENA

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9166894	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Talento Humano o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 11000000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	30 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	02 de Enero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	9145618
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELASQUEZ
VALOR PAGO PARCIAL:	2200000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26022691456181698 33	2026-02-26	RESPUESTA DERECHO DE PETICION		RESPUESTA A LOS PUNTOS 1,2,3,4,5,6,7, Y 8 DE DERECHO DE PETICIÓN DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2.026, PRESENTADO POR EL SEÑOR PEDRO MANUEL SANTOYA GONGORA CON RADICADO INTERNO RE2601260915142790
2	26022691456181698 34	2026-02-26	RESPUESTA DERECHO DE PETICION		RESPUESTA A LOS PUNTOS 1,2,3,4,5,6,7, Y 8 DE DERECHO DE PETICIÓN DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2.026, PRESENTADO POR EL SEÑOR PEDRO MANUEL SANTOYA GONGORA CON RADICADO INTERNO RE2601260915142790
3	26022691456181698 35	2026-02-26	NUMERACION Y REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		RESOLUCIÓN DE LEGALIZACIÓN DE AUSENCIA POR PERMISO DE LA FUNCIONARIA CLAUDIA LEAL
4	26022691456181698 36	2026-02-26	Revisión y visto bueno de actos administrativos		ACTA DE REINCORPORACIÓN DE LA SERVIDORA CLAUDIA PALOMINO



RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELASQUEZ
9145618

Cartagena de Indias, 05 de Marzo del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELASQUEZ, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 9145618, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9166894 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

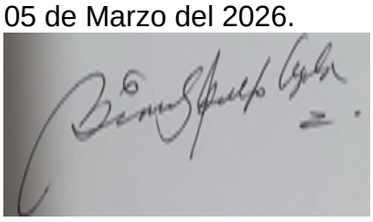
Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9166894	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 30 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: RICARDO ANTONIO JARAMILLO VELASQUEZ CC/NIT: 9145618
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: BIENVENIDA GULFO AYOLA
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Talento Humano o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	02 de Enero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9166894	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026187
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 11000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2200000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9166894	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 05 de Marzo del 2026.



BIENVENIDA GULFO AYOLA
30770751

Cartagena de Indias D. T. y C, febrero 6 de 2026

Doctora
HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica
Email: Atencionpqrs@personeriacartagena.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los puntos 1,2,3,4,5,6,7, y 8 de Derecho de Petición del día 23 de enero de 2.026, presentado por el Señor PEDRO MANUEL SANTOYA GONGORA con Radicado Interno RE2601260915142790

Cordial saludo,

De la manera más atenta por la presente me permito atender la solicitud de información de la referencia, la cual, entre otras, está relacionada con la información sobre el nombramiento de unos Personeros delegados, específicamente lo que tiene que ver con el control urbanístico, el patrimonio público y asuntos policivos y por instrucción del Despacho de la señora Personera Distrital le informamos:

Que el artículo 2.2.11.2.2. del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando se reforme de forma total o parcial la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta, sean iguales o se distingan de las conformaban la planta anterior, solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían y sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.

Que la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias para el periodo correspondido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece que le corresponde a la Personera Distrital de Cartagena, *"**la facutad nominadora del personal de oficina** la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supervisión y fusión de loes empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".* (Subrayado y negrillas originales)

Que igualmente en virtud del numeral 12 del artículo 178 *ibidem,* le corresponde la función de ***"Nombrar y remover, de conformidad con la Ley, los funcionarios y empleados de su dependencia"*** (Subrayado y negrillas originales)

Que de mediante Resolución No. 247 del 14 de julio de 2023, se adopta la nueva Estructura Administrativade la Personería Distrital de Cartagena de Indias y las funciones de su Dependencia de acuerdo con lo ordenado en el **Acuerdo No. 122 del 28 de junio de 2023, emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias** en donde se rediseña la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena.

Que, atendiendo a la Resolución anterior, se crea en la planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena el cargo de "**Personero Delegado Código 040, Grado 12, Adscrito a la Dependencia de Personería Delegada para el Contro Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos".**

Con las consideraciones anteriores, procedemos a dar respuesta a sus peticiones así:

PETICIÓN 1: Se sirva certificar quien se encuentra desempeñando el cargo de personero delegado para asuntos Policivos en la Personería Distrital de Cartagena de Indias en la fecha actual.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

PETICIÓN 2: Con relación a la pregunta anterior, le solicito me informe desde cuando ostenta el cargo el funcionario y se me suministre copia del acta de nombramiento o resolución, acompañado de su manual de funciones.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, **está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos,** que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

Se anexa.

- Resolución No. 250 del 17 de julio de 2023.
- Manual de Funciones y Competencias del Personero Distrital para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos.

PETICIÓN 3: Se me certifique, quien se encuentra desempeñando el acrgo de personero delegado para los asuntos que tiene que ver con el control Urbanístico y el Patrimonio Público, en la Personería Distrital de Cartagena a la fecha actual.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Yessid Figueroa Emiliani identificado con la cedula de ciudadanía 7.917.572, está vinculado a esta entidad desde el día 25 de octubre del 2024 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos urbanístico y control urbano.

PETICIÓN 4: Con relación a la pregunta anterior, le solicito me informe desde cuando ostenta el cargo el funcionario y se me suministre copia del acta o resolución de nombramiento, acompañado de su manual de funciones.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Yessid Figueroa Emiliani identificado con la cedula de ciudadanía 7.917.572, **está vinculado a esta entidad desde el día 25 de octubre del 2024 hasta la fecha**, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos urbanístico y control urbano.

Se anexa.

- Resolución No. 318 del 24 de octubre de 2024.
- Manual de Funciones y Competencias del Personero Distrital para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos.

PETICIÓN 5: Se me certifique con copia del acta de nombramiento o resolución, cuanto tiempo desempeño y en qué cargo la señora INDIRA JIMÉNEZ AMARIS, en la Personería delegada para el control Urbanístico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos.

RESPUESTA: Se certifica que la servidora pública Indira Jiménez Amaris identificada con la cedula de ciudadanía 32.939.323, está vinculada a esta entidad desde el día 3 de abril del 2024, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería Delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la siguiente tabla se evidencia su tiempo adscrita a la delegada en mención, teniendo en cuenta la novedad de traslado de oficina.

PETICIÓN 6: Con relación a la pregunta anterior, solicito se me certifique en el mismo sentido respecto al señor JULIO FLOREZ, PATRICIA DEL RÍO, ANTONIO URQUIJO y CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA.

RESPUESTA: Se certifica lo siguiente:

- **Julio Flores Fortich:** Estuvo vinculado a esta entidad desde el día 31 de diciembre del 2010 por el Acta de Posesión No. 012 de 2010, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para lo Penal, y presenta como novedad, una aceptación de renuncia el día 07 de marzo de 2024.
- **Patricia Beltran Del Rio:** Estuvo vinculada a esta entidad desde el día 21 de diciembre del 2023 por el Acta de Posesión No. 104 de 2023, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería Delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, y presenta como novedad, una aceptación de renuncia el día 14 de marzo de 2024.
- **Antonio Urquijo Cruz:** Estuvo vinculado a esta entidad desde el día 19 de enero del 2019 por el Acta de Posesión No. 006 de 2019, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería Delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público, asuntos Policivos y Medio Ambiente, y presenta como novedad, una aceptación de renuncia el día 30 de noviembre de 2023.
- **Carlos Arturo Quintana Tapia:** Está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

Se anexa certificación.

PETICIÓN 7: Solicito me certifique el cargo actual que desempeña en esa entidad, el Sr. CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA y desde cuando lo desempeña anexando, copia del acta de nombramiento o resolución.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

Se anexa.

- Resolución No. 250 del 17 de julio de 2023.

PETICIÓN 8: Teniendo en cuenta que la Personería delegada para el Control Urbanístico y el Patrimonio Público tiene dos funcionarios y cada uno tiene funciones específicas en su manual de funciones. Se me certifique quien desempeña el cargo de personero delegado para el Control Urbanístico y el Patrimonio Público y quien desempeña el cargo de personero delegado para los asuntos Policivos.

RESPUESTAS:

- Que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, está vinculado a esta entidad, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

- Que el servidor público Yessid Figueroa Emiliani identificado con la cedula de ciudadanía 7.917.572, está vinculado a esta entidad, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12, , que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos urbanístico y control urbano.

Atentamente,

Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de Talento Humano

Proyecto y Revisó: Ricardo Antonio Jaramillo Velásquez
Asesor Jurídico Externo

Señor
PEDRO MANUEL SANTOYA GÓNGORA
C.C. No. 3.976.853 de Santa Catalina

ASUNTO: Respuesta a los puntos 1,2,3,4,5,6,7, y 8 de Derecho de Petición del día 23 de enero de 2.026, presentado por el Señor PEDRO MANUEL SANTOYA GONGORA con Radicado Interno RE2601260915142790

Respetado señor Santoya,

De la manera más atenta por la presente me permito atender la solicitud de información de la referencia, la cual, entre otras, está relacionada con la información sobre el nombramiento de unos Personeros delegados, específicamente lo que tiene que ver con el control urbanístico, el patrimonio público y asuntos policivos y por instrucción del Despacho de la señora Personera Distrital le informamos:

Que el artículo 2.2.11.2.2. del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando se reforme de forma total o parcial la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta, sean iguales o se distingan de las conformaban la planta anterior, solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían y sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.

Que la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias para el periodo correspondido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece que le corresponde a la Personera Distrital de Cartagena, *"**la facutad nominadora del personal de oficina** la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supervisión y fusión de loes empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".* (Subrayado y negrillas originales)

Que igualmente en virtud del numeral 12 del artículo 178 *ibidem,* le corresponde la función de ***"Nombrar y remover, de conformidad con la Ley, los funcionarios y empleados de su dependencia"*** (Subrayado y negrillas originales)

Que de mediante Resolución No. 247 del 14 de julio de 2023, se adopta la nueva Estructura Administrativade la Personería Distrital de Cartagena de Indias y las funciones de su Dependencia de acuerdo con lo ordenado en el **Acuerdo No. 122 del 28 de junio de 2023, emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de**

Indias en donde se rediseña la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena.

Que, atendiendo a la Resolución anterior, se crea en la planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena el cargo de "**Personero Delegado Código 040, Grado 12, Adscrito a la Dependencia de Personería Delegada para el Contro Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos".**

Con las consideraciones anteriores, procedemos a dar respuesta a sus peticiones así:

PETICIÓN 1: Se sirva certificar quien se encuentra desempeñando el cargo de personero delegado para asuntos Policivos en la Personería Distrital de Cartagena de Indias en la fecha actual.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

PETICIÓN 2: Con relación a la pregunta anterior, le solicito me informe desde cuando ostenta el cargo el funcionario y se me suministre copia del acta de nombramiento o resolución, acompañado de su manual de funciones.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, **está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos,** que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

Se anexa.

- Resolución No. 250 del 17 de julio de 2023.

- Manual de Funciones y Competencias del Personero Distrital para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos.

PETICIÓN 3: Se me certifique, quien se encuentra desempeñando el acrgo de personero delegado para los asuntos que tiene que ver con el control Urbanístico y el Patrimonio Público, en la Personería Distrital de Cartagena a la fecha actual.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Yessid Figueroa Emiliani identificado con la cedula de ciudadanía 7.917.572, está vinculado a esta entidad desde el día 25 de octubre del 2024 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos urbanístico y control urbano.

PETICIÓN 4: Con relación a la pregunta anterior, le solicito me informe desde cuando ostenta el cargo el funcionario y se me suministre copia del acta o resolución de nombramiento, acompañado de su manual de funciones.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Yessid Figueroa Emiliani identificado con la cedula de ciudadanía 7.917.572, **está vinculado a esta entidad desde el día 25 de octubre del 2024 hasta la fecha**, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos urbanístico y control urbano.

Se anexa.

- Resolución No. 318 del 24 de octubre de 2024.
- Manual de Funciones y Competencias del Personero Distrital para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos.

PETICIÓN 5: Se me certifique con copia del acta de nombramiento o resolución, cuanto tiempo desempeño y en qué cargo la señora INDIRA JIMÉNEZ AMARIS, en la Personería delegada para el control Urbanístico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos.

RESPUESTA: Se certifica que la servidora pública Indira Jiménez Amaris identificada con la cedula de ciudadanía 32.939.323, está vinculada a esta entidad desde el día 3 de abril del 2024, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería Delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la siguiente tabla se evidencia su tiempo adscrita a la delegada en mención, teniendo en cuenta la novedad de traslado de oficina.

PETICIÓN 6: Con relación a la pregunta anterior, solicito se me certifique en el mismo sentido respecto al señor JULIO FLOREZ, PATRICIA DEL RÍO, ANTONIO URQUIJO y CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA.

RESPUESTA: Se certifica lo siguiente:

- **Julio Flores Fortich:** Estuvo vinculado a esta entidad desde el día 31 de diciembre del 2010 por el Acta de Posesión No. 012 de 2010, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para lo Penal, y presenta como novedad, una aceptación de renuncia el día 07 de marzo de 2024.
- **Patricia Beltran Del Rio:** Estuvo vinculada a esta entidad desde el día 21 de diciembre del 2023 por el Acta de Posesión No. 104 de 2023, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería Delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, y presenta como novedad, una aceptación de renuncia el día 14 de marzo de 2024.
- **Antonio Urquijo Cruz:** Estuvo vinculado a esta entidad desde el día 19 de enero del 2019 por el Acta de Posesión No. 006 de 2019, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería Delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público, asuntos Policivos y Medio Ambiente, y presenta como novedad, una aceptación de renuncia el día 30 de noviembre de 2023.
- **Carlos Arturo Quintana Tapia:** Está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

Se anexa certificación.

PETICIÓN 7: Solicito me certifique el cargo actual que desempeña en esa entidad, el Sr. CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA y desde cuando lo desempeña anexando, copia del acta de nombramiento o resolución.

RESPUESTA: Se certifica que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, está vinculado a esta entidad desde el día 6 de marzo del 2016 hasta la fecha, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12 adscrito a la oficina Personería delegada para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

Se anexa.

- Resolución No. 250 del 17 de julio de 2023.

PETICIÓN 8: Teniendo en cuenta que la Personería delegada para el Control Urbanístico y el Patrimonio Público tiene dos funcionarios y cada uno tiene funciones específicas en su manual de funciones. Se me certifique quien desempeña el cargo de personero delegado para el Control Urbanístico y el

Patrimonio Público y quien desempeña el cargo de personero delegado para los asuntos Policivos.

RESPUESTAS:

- Que el servidor público Carlos Quintana Tapia identificado con la cedula de ciudadanía 73.085.971, está vinculado a esta entidad, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12, que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos policivos.

- Que el servidor público Yessid Figueroa Emiliani identificado con la cedula de ciudadanía 7.917.572, está vinculado a esta entidad, en el cargo de personero delegado código 040 grado 12, , que, de acuerdo con la ficha del manual de funciones, RESOLUCIÓN No. 251de 17 de Julio de 2023, desempeña funciones para asuntos urbanístico y control urbano.

Agradezco su atención, bajo el entendido que, en los anteriores términos entregamos la información solicitada en los temas de competencia de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana,

Atentamente,

ELIANA SIMANCA TINOCO
Personera Distrital de Cartagena

Proyectó:
Revisó: Ricardo Jaramillo Asesor SICC

RESOLUCIÓN N°
(FEBRERO XX DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO POR CALAMIDAD DOMESTICA A UNA SERVIDORA PÚBLICA"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, decreto 1045 de 1978, y

C O N S I D E R A N D O:

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028

Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que el artículo 21 del Decreto Ley 2400 de 19682, dispone:

> ***"Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permisos con goce de sueldo hasta por tres (3) días."***

Que, respecto a los "permisos" a favor de los empleados públicos, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente;

> ***"ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.***
>
> ***Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados."***

Que, de acuerdo con la norma, el empleado que lo requiera podrá solicitar por escrito a la administración permiso remunerado hasta por tres (3) días, y le corresponderá al jefe del organismo respectivo, o a quien este haya delegado la facultad, el valorar la justa causa y en consecuencia, autorizar o negar el permiso.

Que en el día 15 de febrero del año 2026, se recibió la información de parte de la servidora pública **CECILIA LEAL VALIENTE**, Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 03, identificada con la cedula Nº 45.530.915, en la que manifestó que su esposo fue víctima de un hecho punible configurado como hurto, en el cual le sustrajeron su motocicleta y durante el hecho, quedó gravemente herido.

Que el día 19 de febrero de 2026, la servidora pública **CECILIA LEAL VALIENTE**, Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 03, identificada con la cedula Nº 45.530.915, se reincorporó a sus labores y envió a la oficina de Talento Humano,

RESOLUCIÓN N°
(FEBRERO XX DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO POR CALAMIDAD DOMESTICA A UNA SERVIDORA PÚBLICA"

los soportes médicos, que prueban y fundamentan los motivos de su ausencia en su lugar de trabajo y que demuestran la no ejecución de sus funciones durante el tiempo en que tuvo que apoyar a su señor esposo en su recuperación, tanto física como mentalmente.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar la ausencia los días 16, 17 y 18 de febrero de la servidora pública **CECILIA LEAL VALIENTE**, Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 03, identificada con la cedula Nº 45.530.915, con base en los soportes presentado a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en la ciudad de Cartagena De Indias D. T. y C. a veinte (20) días del mes de febrero de 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Elaboró: Jimmy Sierra G Profesional Especializado oficina de Talento Humano	Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola Jefe de la Oficina Talento Humano
Revisó: Ricardo Jaramillo Velásquez Asesor Jurídico Externo	

ACTA DE REINGRESO LABORAL.

En la ciudad de Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se procede a dejar constancia del reingreso a labores de la servidora:

Nombre: Claudia Isabel Palomino Diaz.
Identificación: 45.549.963
Cargo: Profesional Universitario.
Proceso: Bienes y Urbanístico.

La presente acta se emite con el fin de dejar constancia de que la Servidora Claudia Isabel Palomino Diaz se reincorpora a sus funciones habituales en la entidad Personería Distrital Cartagena de Indias, luego de haber disfrutado de su licencia de maternidad, la cual fue concedida conforme a lo estipulado por la normatividad legal vigente. El reingreso se efectúa en condiciones normales y en el mismo cargo y funciones que venía desempeñando antes del inicio de su licencia, sin que ello implique modificación alguna a sus condiciones laborales previamente establecidas, luego de realizarse los respectivos exámenes médicos ocupacionales de rigor conducentes para un perfecto retorno a sus actividades. Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo de Colombia.

Observaciones: Ley 2306 de 2023.

El empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos (2) descansos, de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis (6) meses de edad; y una vez cumplido este periodo, un (1) descanso de treinta (30) minutos en los mismos términos hasta los dos (2) años de edad del menor; siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua.

Sin más que agregar, se firma la presente acta en constancia de conformidad por las partes:

Claudia Isabel Palomino Diaz.
CC 45.549.963

Carlos Arturo Quintana Tapia
CC. 73.085.971

Bienvenida Gulfo Ayola
CC.30.770.751

Proyecto:

Revisó: Ricardo Jaramillo Velásquez
Asesor jurídico externo